

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1420
CELEBRADA EL 14 DICIEMBRE DE 1964



ACTA DE LA SESIÓN N° 1420
14 de diciembre de 1964
CONTIENE

1. JURAMENTACION DE GRADUADOS
2. COMISION DE ASUNTOS SOCIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA recaba el criterio de la Universidad de Costa Rica en relación con el inciso c) del artículo 15 del proyecto de creación del Instituto Nacional de Aprendizaje.
3. FACULTAD DE MEDICINA trasmite solicitud presentada por los alumnos de cuarto año de esta Escuela para que se les conceda “exención de derechos de matrícula a los internos universitarios.”¹
4. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, discusión del informe rendido por la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre el Plan de Estudios para el Bachillerato en Ciencias del Hombre. Documento presentado por la Dra. Gamboa sobre este mismo asunto.
5. CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, se reelige al delegado suplente de la Universidad de Costa Rica ante ese organismo.
6. FACULTAD DE INGENIERIA, discusión del informe presentado por la Comisión de Reforma sobre el Plan de Estudios de Ingeniería Eléctrica y Mecánica.
7. CONTRATO FIRMADO entre la REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO, S.A y la UNIVERSIDAD DE HOUSTON
8. FACULTAD DE MICROBIOLOGIA, solicita que se elabore un proyecto de presupuesto extraordinario para cubrir gastos de los doctores Morris Schaeffer y Eduardo Caballero.
9. ACADEMIA DE BELLAS ARTES, solicita que se derogue el acuerdo tomado en el artículo 11, de la sesión #1297.

¹ No se indica el cierre de comillas.

10. ACADEMIA DE BELLAS ARTES, informa que el Prof. Guillermo Jiménez Sáenz fue reelecto como Vice Decano.
11. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, remite el original y copia del informe anual que esa Facultad debe presentar a la Fundación Ford sobre la inversión de los fondos donados.
12. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, tres Directores de Departamento de esa Facultad hacen observaciones a un acuerdo del Consejo que dispone no pagar trezavo mes ni vacaciones a los Asistentes-Estudiantes.
13. FEUCR, el estudiante Bernardo Van Der Laat solicita que se le justifique las ausencias en que incurrirá durante el tiempo que permanezca en Francia recibiendo un curso de cooperativismo.
14. FACULTAD DE EDUCACION, solicita se saquen a concurso varias cátedras.
15. FACULTAD DE MEDICINA, envía una copia de los acuerdos tomados por la Junta de Protección Social de San José con referencia a la situación de la Cátedra de Cirugía de esa Escuela en el Hospital San Juan de Dios.
16. FACULTAD DE MEDICINA, solicita se pague un profesorado de tiempo completo al Dr. Enrique Esquivel Herrera mientras se tramita la aprobación final de la beca que le concederá el A.I.D.
17. FACULTAD DE MEDICINA, propone el nombramiento de la Lic. Virginia Umaña Umaña como Instructora de tiempo completo de Bioquímica.
18. FACULTAD DE MEDICINA, propone el nombre del Dr. Rodrigo Loría Cortés para profesor Titular de la Cátedra de Pedriatría.
19. FACULTAD DE MEDICINA, solicita que se aumente la jornada de trabajo del Dr. Alvaro Gallegos, Profesor Adjunto de Psiquiatría.
20. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA, eleva a conocimiento del Consejo el proyecto de presupuesto extraordinario formulado por la Escuela de Medicina.
21. PATRONATO DE BECAS, rinde un informe sobre la beca concedida al estudiante Eduardo Alfaro Ramos.
22. OFICINA DE PLANIFICACION, de la Presidencia solicita que se nombre una persona que sirva de enlace entre esa Oficina y la Universidad de Costa Rica.
23. FACULTAD DE ODONTOLOGIA, nueva discusión sobre el Reglamento del Consejo Directivo de esa Facultad.

24. FACULTAD DE AGRONOMIA, solicita autorización para que el Prof. Alvaro Cordero se reintegre a su cargo como Profesor de tiempo completo y para que se le libere de la responsabilidad como becado de la Universidad de Costa Rica.
25. Aprobación del Acta #1417.

Acta de la sesión N.º 1420, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas y cuarenta minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Dr. Fernando Montero-Gei, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Prof. Guillermo Jiménez, Dr. John de Abate, Dr. Guillermo Padilla, Ing. Walter Sagot; del Representante Estudiantil, señor Carlos A. Pascua; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTICULO 01. Se recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Luis Felipe Jiménez Calderón, Ingeniero Agrónomo

Ana Rosa Guerrero Arrieta, Certificado del Fin del Primer Ciclo de Canto

Marta Eugenia Quesada Madriz, Certificado de Fin del Primer Ciclo de Canto

Marina Ureña Mora, Licenciada en Ciencias Económicas y Sociales con especialidad en Servicio Social

Soledad Murillo Galindo, Licenciada en Ciencias Económicas y Sociales con especialidad en Servicio Social

Leonel Fonseca Cubillo, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialidad en Administración de Negocios

Guido Fernández Saborío, Notario

José Ambrosio Villegas Rodríguez, Licenciado en Farmacia

María Angélica Diermissen Salazar, Licenciado en Farmacia

Eugenie Rudín Rodríguez, Licenciada en Microbiología y Química Clínica

Santiago Rizo Brenes, Ingeniero Civil

Vidal Quirós Berrocal, Ingeniero Civil

José Rivera Molina, Ingeniero Civil

Pedro Chinchilla Watson, Ingeniero Civil

Elios Chavarría Álvarez, Ingeniero Civil

Asimismo se juramentó e incorporó el señor Gonzalo D. Maldonado Avendaño, como Ingeniero Civil, graduado en la Universidad La Gran Colombia, de Bogotá, Colombia.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro.

ARTICULO 02. El presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, ha enviado la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo con lo que disponen los artículos 190 de la Constitución Política, 22 y 24 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, se permite, por mi medio, recabar el criterio de esa Institución, en relación con el inciso c) del artículo 15 del proyecto de creación del Instituto Nacional de Aprendizaje, publicado en el Alcance N° 63 de la Gaceta N° 272, de 28 de noviembre de 1964.

Para los fines consiguientes, me permito transcribirle, en lo que interesa, el artículo 44 arriba citado:

...‘Si transcurridos ocho días hábiles no se hubiere recibido respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado, no tiene objeción que hacer al proyecto...’

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, muy atento y seguro servidor,”

Indica el señor Rector que el inciso C., del artículo 15, de la Ley del Instituto Nacional de Aprendizaje se refiere a la financiación de dicha entidad y el texto del mismo es el siguiente: “El Instituto Nacional de Aprendizaje se financiará con el uno por ciento (1%) mensual que sobre el monto de sus planillas de salarios, deberán destinar para este fin las instituciones autónomas y semiautónomas del Estado.” Si esto se aprueba, representaría la cuarta disminución, por leyes sucesivas, que afectaría los ingresos de la Universidad de Costa Rica, lo cual es sumamente serio. La situación es verdaderamente difícil porque los recursos no aumentarán este año y en cambio sí disminuirán, con los aportes económicos que esas leyes exigen. Ha redactado un proyecto de contestación para enviar al Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual desea que lo conozca el Consejo Universitario para ver si están dispuestos a aprobarlo. Dio lectura al documento mencionado y que textualmente dice:

“El Consejo Universitario conoció en la sesión N° 1420, artículo N° 2, la carta que con fecha 9 de diciembre usted tuvo la gentileza de enviar, por medio de la cual solicitaba a la Universidad de Costa Rica la opinión sobre el inciso c) del artículo 15, del Proyecto de Ley tendiente a crear el Instituto Nacional de aprendizaje, inserto en el Alcance N° 63, de la Gaceta N° 272, publicada el 28 de noviembre.

Al respecto el Consejo acordó agradecer la actitud asumida por la Comisión de Asuntos Sociales con motivo de la consulta hecha a él sobre un problema de gran interés, y hacer las siguientes observaciones:

1º El Proyecto de Ley redactado por el Licenciado don Alfonso Garro, Ministro de Trabajo y Previsión Social, se basa en las condiciones educativas dentro de las cuales se mueven enormes sectores de jóvenes costarricenses, de distintas edades, y a quienes hasta el momento el Estado no ofrece programas de aprendizaje que les haga seres útiles para la sociedad, la familia y para ellos mismos. La exposición de motivos del Proyecto de Ley constituye, desde cierto ángulo, un acertado y objetivo análisis de la realidad educativa costarricense; y, a un tiempo, de la urgencia de contar con mano de obra buena para estimular el desarrollo industrial. Por eso el Consejo Universitario, sin entrar a estudiar ni a evaluar detalles, manifiesta en principio su simpatía por los propósitos fundamentales que persigue la iniciativa.

2º En relación con el inciso c) del artículo 15º, relativo al patrimonio y fuentes de ingresos del mencionado Instituto Nacional de Aprendizaje, y según el cual la Universidad tendría que aportar una suma equivalente al 1% de los salarios de planilla pagados mensualmente a sus servidores, declara:

a) La Universidad de Costa Rica es una Institución del Estado que tiene a su cargo, por expreso mandato de la Carta Magna, una importante etapa del proceso educativo: la enseñanza superior en todas sus modalidades.

Esa encomienda y responsabilidad ha orientado a los universitarios a concebir una Institución escolar que poco a poco satisfaga las exigencias y los anhelos de la juventud, de los padres de familia y del país en general respecto a la formación de investigadores, profesionales y a la cultura en sus más finos matices y expresiones. Dado el marco dentro del cual se desarrolla modernamente la enseñanza universitaria; dados las metas y los programas que se desean alcanzar y ofrecer, constituiría una mala política debilitar su hacienda. En el seno de la Institución universitaria se han cifrado fundadas esperanzas en la ayuda que los señores diputados le ofrecieron el año pasado de aumentar sus fondos, una vez presentado un plan quinquenal.

b) Si ahora, por medio de leyes, hoy para atender una necesidad y mañana otra u otra, se disminuyen los ingresos a la Universidad de Costa Rica, se la pondría en grave aprieto para satisfacer adecuadamente la enseñanza académica y tecnológica. En caso de que se aprobase el inciso mencionado, ello constituiría la poco conveniente política de “desvestir a un santo para vestir a otro”.

c) En vista del conocimiento que los costarricenses tienen acerca de las necesidades de la Universidad de Costa Rica y de la misión a su cargo, poco habría de argüirse en respaldo de nuestra actitud de hoy; empero, a fuer[sic]² de aburrir con ideas conocidas, expresamos lo siguiente: la educación para una democracia y para un pueblo que tiene tantas necesidades y aspiraciones culturales es compleja y cara. Compleja, porque forma profesionales en muy distintos campos del saber-ciencia y técnica-, que aumentan, precisamente, con el desarrollo industrial y agro-pecuario de Costa Rica. Cara, porque hoy día la enseñanza se imparte mediante métodos activos, para lo cual es imprescindible el uso de laboratorios, gabinetes, bibliotecas y campos experimentales. Los equipos, maquinarias, materiales didácticos y de experimentación exigen elevadas inversiones. Para el año entrante los reactivos químicos que se necesitan alcanzan a la suma de ¢250.000. Ahora bien: si nuestra hacienda en vez de aumentar disminuye, ¿qué vamos a hacer?³ Cerrar laboratorios? Enseñar Química, Anatomía, Fisiología, Bioquímica, Farmacología, Parasitología, etc., con tiza y pizarra? El terreno ganado por la Universidad de Costa Rica, reconocido por expertos en educación universitaria de Nord y Sudamérica, vamos a perderlo?

Nuestra Universidad ofrece muchos programas que se consideran señeros en el mundo universitario de América. Con hasta frecuencias se la cita por la excelencia de algunos programas de investigación y de enseñanza. Esto se ha podido realizar con dinero del pueblo y con donaciones y préstamos de agencias internacionales. Mantener ese prestigio y acrecentarlo significa contar con una hacienda sólida. Si se continúa con las iniciativas de sustraerle hoy una suma y mañana otra, en qué pie vamos a estar dentro de poco? Conviene al país que se hagan sangrías a los ingresos de la Universidad?

d) Con el objeto de que los señores diputados tengan una idea acerca de las necesidades de la Universidad para el curso lectivo de 1965, va un ejemplo al canto: los señores Decanos y Directores de Departamentos elaboraron los presupuestos de sus dependencias, y alcanzaron todos juntos a la suma de ¢22.000.000. El cálculo de entradas para el mismo período, tomando en cuenta la cuota constitucional completa, es de ¢15.600.000. Faltan ¢5.400.000. De dónde se tomarán? Qué hacer con programas empezados hace uno o dos años y que entrarán el próximo año en otra fase.

2 Léase: "fuero".

3 Se presenta únicamente el cierre del signo de interrogación.

Por otro lado, la Contraloría General de la República exige, con justa razón, que los presupuestos de la Universidad se presenten balanceados. Nuestra Casa de Estudios no puede inflar ingresos, ha de tener mucho cuidado, por su propia responsabilidad, a la hora de hacer la estimación de los ingresos. Si por descuido o alegre análisis de los números no llegáramos a contar con los recursos calculados pasaríamos una situación difícil en el momento de atender el pago de salarios.

e) Por ser la Universidad de Costa Rica una Institución que vive exclusivamente de los recursos fijados por la Carta Magna y las leyes, no puede en un momento de crisis echar mano de otras fuentes. O sea, que las condiciones dentro de las cuales gira la hacienda universitaria difieren mucho de las que singularizan a otras Instituciones Autónomas.

f) El Consejo Universitario invita, en forma muy atenta, a los señores miembros de las Comisiones de Asuntos Sociales y de Hacienda para que visiten nuestras oficinas y conversen con el señor Auditor y Director del Departamento de Administración Financiera, y allí, al vivo, de frente a los hechos, se formen un criterio sobre lo expuesto.

g) Por lo dicho, el Consejo Universitario ruega, a los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales, y en general a la Asamblea Legislativa, que se sirvan excluir a la Universidad de Costa Rica de la obligación de aportar el 1% de los salarios que paga mensualmente, para el sostenimiento del Instituto Nacional de Aprendizaje.

h) Con el propósito de hacer un enfoque más amplio de los puntos de vista aludidos y de responder a preguntas, pido a usted señor Presidente, que tenga la fineza de comunicar a sus compañeros la conveniencia de recibir a una delegación universitaria.”

Solicitará también en esa carta el señor Rector, que reciban a una delegación de la Universidad.

El Consejo autoriza al señor Rector para que envíe al señor Danilo Flores, la carta anteriormente transcrita.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTICULO 03. El señor Secretario de la Facultad de Medicina, Lic. Manuel A. González, remitió una nota que en lo pertinente dice:

“Con instrucciones del señor Decano de esta Facultad, doctor Mario Miranda, me permito elevar por su digno medio al Consejo Universitario la solicitud que presentaron a esta Secretaría los alumnos de cuarto año de Medicina en el sentido

de que se le “conceda exención de derechos de matrícula universitaria a los Internos Universitarios”.

Agradeciéndole su amable atención a la presente, quedo del señor Rector como su servidor,”

El Consejo acuerda enviar la carta al Patronato de Becas para que resuelva la solicitud de acuerdo con el Reglamento de esa entidad.

Comunicar: Facultad, Asociación Estudiantes de Medicina,
Patronato.

ARTICULO 04. Se entra a analizar la propuesta hecha por la Facultad de Ciencias y Letras para ofrecer el Bachillerato en Ciencias del Hombre. Se discute también el informe rendido al respecto por la Comisión de Planes de Estudio y Programas que aparece como Anexo N° 1, del acta 1414 y un documento remitido por la Dra. Emma Gamboa que a letra dice:

“Estimado señor Rector:

Cumplo atentamente con la responsabilidad adquirida ante el Consejo Universitario de presentar un informe relativo al proyecto de un plan para abrir una carrera en la Escuela de Ciencias y Letras relativa a Ciencias del Hombre.

Con el mayor respeto, y por su digno medio, me permito puntualizar mis observaciones en la forma siguiente:

La indicación del señor Rector en la Sesión del Consejo en que se conoció este asunto, respecto a la falta de objetivos en el plan presentado, me parece muy atinada y creo que ella justificaría una instancia al Consejo Directivo de Ciencias y Letras para que proceda a una revisión del proyecto.

El Lic. don Guillermo Malavassi, en su calidad de miembro de la Comisión de Planes de Estudios, explicó al Consejo algunos propósitos de la carrera nueva que se propone y mencionó la investigación y la formación de profesores de psicología para segunda enseñanza. Sobre esos propósitos me parece necesario observar lo siguiente:

La investigación, en plan serio y sistemático, no parece ser un objeto de estudios adecuado o propio en un plan de Bachillerato de cuatro años. La investigación es una actividad peculiar del nivel de graduados en programas universitarios modernos, según mi conocimiento. Requiere ella base cultural amplia, guía individual de estudiantes avanzados que trabajan con planes y problemas específicos, y madurez cultural suficiente para emprender estudiantes especializados.

Si el plan que se propone se dirige a capacitar profesores de Psicología para la segunda enseñanza, resulta completamente inadecuado. En realidad el proyecto no es un plan, ya que se ofrece como una serie de materias diversas y sueltas que no tienen vertebración o dirección medular alguna. Se trata de materias indudablemente interesantes cada una por sí misma; pero ellas no se integran con deliberado propósito de ofrecer dirección a una definida carrera. Si la Universidad decidiera preparar profesores de psicología para la educación media, tal finalidad debería ser objeto de estudio y decisión previa a un plan específico, y el plan, a su vez, debería ser examinado por ambas Facultades, la de Ciencias y Letras y la de Educación, y estudiado por la Comisión Coordinadora del Programa de Profesores de Segunda Enseñanza.

Debe agregar, además, que el Consejo Universitario debería ser muy cauto en aprobar planes que atomicen las carreras de profesorado al punto de establecerlas por cada rama que exista en planes de estudio vigentes o con posibilidad de vigencia y que son muy discutibles como necesarios en un plan de educación media.

Entre las materias que se proponen en dicho plan aparece una con el nombre INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA. Juzgo que está haciendo falta un curso de psicología general que se ofrezca como materia básica en Ciencias y Letras a los estudiantes de profesorado de segunda enseñanza. Sobre esta conveniencia ya se ha discutido en la Facultad de Educación y es posible que ella presente solicitud formal en tal sentido.

Me parece que el Consejo Universitario debería establecer normas para la presentación de proyectos de planes de estudio, de manera que ellos se ajusten a ciertas condiciones de rigor universitario como las siguientes:

Las carreras que se ofrezcan deben obedecer a propósitos definidos de acuerdo con la demanda o necesidad social y educativa del país y necesidades bien previstas de la propia Universidad de Costa Rica.

Los planes deben ofrecer evidencia de organización adecuada de los cursos de manera que se establezcan niveles progresivos en su ordenamiento y "secuencia" con determinación expresa de los requisitos necesarios. Juzgo que hay ya suficiente experiencia en la Universidad no satisfactoria respecto a la práctica de dejar al arbitrio total del estudiante de tomar sus cursos sin plan ni orientación suficientes. Tal cosa podrúa[sic]⁴ ser buena en un plan académico de tipo completamente libre perteneciente exclusivamente a la Facultad de Ciencias y Letras, sin pretensión de carrera con proyecciones profesionales. Pero si el programa debe combinarse con

4 Léase: "podría".

planes funcionales de otras escuelas es necesario que no haya anarquía sino plan verdadero de cursos principales progresivamente ordenados y flexibilidad también, dentro de un plan significativo para el estudiante de cursos optativos.

Jurisdicción definida de los cursos que pueden ofrecer distintos departamentos o escuelas con relación a la carrera.

Aprovechamiento explícito de cursos existentes y determinación de los que habría que introducir como nuevos.

Especialidad definida que se procura y título que corresponde a la carrera.

Mi respetuosa y final sugerencia es que el Proyecto sea devuelto al Consejo Directivo para una revisión rigurosa.

Del señor Rector con distinguida consideración (firma) Dra. Emma Gamboa.”

El Lic. Gutiérrez, con referencia a los cursos electivos, se permite proponer algunas modificaciones que se refieren al ingrediente de Estudios Generales y no al plan mismo. Ha hecho un esfuerzo conversando con los decanos y directores de departamento interesados para que las asignaturas electivas de Físico-Matemáticas y de Ciencias Biológicas y las del ramo de Letras queden en primer año para que sean una oportunidad para despertar vocaciones científicas en personas que en una primera decisión han pensado en seguir el campo de las letras. La Sección de Ciencias del Hombre está de acuerdo con que se hagan los siguientes cambios: que en primer año se impartan esas dos asignaturas, la de ciencias físicas y la de ciencias biológicas y que se paen[sic]⁵ al segundo año la “Introducción a la Psicología” y la “Introducción a la Economía”. De esta manera: Castellano, Historia de la Cultura y Filosofía quedarían como cursos comunes y como materias científicas de Estudios Generales: los cursos de Biología y de Físicomatemáticas, cada uno con cuatro créditos y como cursos específicos quedarían la “Introducción a la Sociología” y la “Introducción a la Antropología”. Con respecto a la tercera de estas asignaturas electivas, es decir, Humanidades, se ha considerado que teniendo dentro de los estudios principales la Teoría del Método y la Antropología Filosófica, los alumnos no tienen necesidad de recibir el tercer curso y se propone su eliminación. En esta forma se resuelve un problema que existía y era que el número de créditos se había excedido un poco y para normalizarlo se propone que los estudios complementarios tengan veinticuatro créditos en lugar de veintiocho. De este manera, en el primer año se otorgarán treinta y dos créditos y en los otros tres años se darán treinta y seis que es lo normal en la Facultad de Ciencias y Letras.

5 Léase: “pasen”.

Manifiesta el Lic. Malavassi que en la sesión del Consejo en que se conoció por primera vez el informe sobre el plan de estudios del bachillerato en Ciencias del Hombre, él hizo algunas observaciones con base en preguntas que le formularon pero éstas no deben tomarse como fundamento para argumentar sobre el plan, puesto que el Consejo acordó en esa ocasión no discutirlo como lo ha hecho la Dra. Gamboa.

En relación con la carta de la Dra. Gamboa manifiesta el Lic. Gutiérrez que hubo un mal entendido al interpretar los objetivos del programa, porque precisamente el cometido más lejano posible a ese plan es el de formar profesores de segunda enseñanza de psicología. Lo que tal vez provocó una mal interpretación es el hecho de que se ha mencionado que entre los objetivos del programa está el de dar la formación básica para que no sólo nuestra Universidad, sino eventualmente universidades de Centroamérica, pudieran preparar el personal de profesorado universitario. Se refiere al hecho de que durante todos estos años se han tenido que estar improvisando los profesores de Sociología porque no existe en esta Universidad una Facultad que los prepare. Incluso ha sido necesario enviar al extranjero a dos estudiantes de segundo año para que reciban cursos de Sociología. Reconoce que los objetivos del plan no se expresaron con claridad en la carta de presentación que envió; de manera que el comentario que hizo el señor Rector en una de las últimas sesiones, era atinado.

Se puede decir de una manera concreta que los fines principales son tres: el dotar de una formación básica en las ciencias humanas a las personas interesadas en seguir esos estudios y que les sirva de punto de partida para continuar después en estudios especializados y la base cultural amplia a que se refiere la Dra. Gamboa en su carta es precisamente ésa, la que se está tratando de lograr con el programa. Para aprovechar todas las becas que se ofrecen para formar profesores en las ciencias sociales y que hasta el momento no se han podido usar porque no existe una carrera básica de cuatro años que lleve hasta el nivel de bachillerato, es que se desea impartir el programa propuesto y que como se ve, cumple un objetivo muy importante. Otro fin esencial es que muchas universidades de Centroamérica están organizando programas de Estudios Generales en los cuales las ciencias sociales juegan un papel muy importante. El tercer objetivo es poner las bases para los futuros estudios graduados en esos mismos campos en Costa Rica, y debe mencionar el hecho de que el Consejo Universitario acordó el año pasado que en la Universidad de Costa Rica se ofrecería un plan de estudios graduados en la Sección de Ciencias del Hombre, el cual se está organizando en colaboración con la

Universidad del Estado de Michigan. Uno de los obstáculos que se presentaron cuando se comenzó a estudiar el programa era el hecho de que no existía[*sic*]⁶ un plan de estudios básicos para preparar a los alumnos en esas ciencias; en cierta forma se iba a comenzar por arriba sin tener las bases, pero entonces se habló sobre la posibilidad de organizar, por los medios que tiene la Universidad, esta carrera. El plan de la Universidad de Michigan se está discutiendo porque requiere incluso una financiación especial que se está tratando de obtener con la Fundación Rockefeller. A la Dra. Gamboa le parece el plan desorganizado y desarticulado, y esto es natural porque ella pensaba que se trataba de otra cosa, es decir de formación de profesores de segunda enseñanza. La estructura de esa carrera está muy bien calibrada y los estudios que ella pide ya se hicieron hace tres años que fue la época en que se iniciaron los planes, es decir, desde que llegaron los primeros delegados de la Universidad de Michigan. Las personas que han participado han sido, en primer lugar, el Lic. Eugenio Rodríguez, quien confeccionó un proyecto que fue puesto a consideración del Dr. Gonzalo Adis y la Prof. María Eugenia de Willie. Antes de esto fue analizado por el Director del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Münster, Dr. Pfeffer. Pasó también por el tamiz del asesor que la Unesco tiene en Centroamérica para los estudios sociales y de los delegados de la Universidad de Michigan. El programa fue redactado varias veces hasta que se concibió esta última redacción que fue analizada exhaustivamente por la Sección de Ciencias del Hombre, que cuenta con personas tan capacitadas como el Padre Núñez y el Prof. Carlos María Campos. El plan está enmarcado dentro de las reglas genéricas de los programas de estudio de la Facultad de Ciencias y Letras. Consta de los Estudios Generales, de los estudios principales y de los estudios complementarios; estos últimos tienen repertorios de asignaturas libremente escogibles por el alumno, pero que se seleccionan en campos que tengan alguna conexión con los estudios principales. En la lista de estudios complementarios se incluyen: cursos de Historia, Anatomía Humana y Comparada, Zoología de los Primates, Ecología, Geografía Humana y General, Literatura Hispanoamericana, Historia de Costa Rica y Visión Social de Costa Rica. Además, se imparten cursos que vendrán a reforzar su formación básica como Matemáticas, Estadística, Economía y Derecho. Los estudios principales contienen un refuerzo en las ciencias básicas, por ejemplo, la Introducción a la Sociología, a la Antropología, a la Psicología, pero también la Estadística General, la Evolución Humana y Prehistoria.

6 Léase: "existía"

Los cuatro cursos fuertes de la carrera son Métodos de Investigación Social, Organización Social, Psicología Social y Lingüística General.

Ingresa a las ocho horas y treinta minutos el Ing. Walter Sagot.

Manifiesta el señor Rector que la explicación del Lic. Gutiérrez le ha satisfecho, porque concretó en una forma muy precisa los objetivos del plan que son los que señalan las metas que se desean alcanzar. De todo esto se desprende que con el programa no se pretende formar profesores de segunda enseñanza. En sus funciones de Secretario General y de Rector ha tenido la experiencia de que muchas veces llegan profesores de universidades de la América del Sur y de Europa y preguntan cuáles son los cursos que se ofrecen en Antropología, Sociología y Psicología, es decir, si existe carrera en esas disciplinas, y hay que contestarles que las únicas profesiones que se ofrecen en ese campo son las que conducen al profesorado de segunda enseñanza. Le satisface que la Universidad de Costa Rica pueda ofrecer en forma coordinada una serie de cursos que se refieren a estudios científicos del hombre y de la sociedad. Con el señalamiento de objetivos del plan que hizo el Lic. Gutiérrez, sí se observa la unidad del mismo. No sabe si esta carrera va a aumentar mucho el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras y en este sentido debe actuarse con cuidado.

Pregunta el señor Pascua a qué actividad se dedicarán después de graduados los bachilleres en Ciencias del Hombre? será importante crear una nueva carrera cuando se piensa ofrecer dos de suma importancia para el país? a qué obedece el deseo de dar una nueva carrera sabiendo que quedan cuatro años trancos si el alumno no continúa estudiando? cuánto le va a costar a la Universidad ese programa? obedece a un estudio planificado? se han hecho estudios estadísticos que demuestren que es necesario ofrecer esa carrera? hay alumnos que se dedicarán a esa profesión? Le parece que esa carrera se contrapone a la de Servicio Social.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que el próximo año se ofrecerá Castellano, Historia de la Cultura, Fundamentos de Filosofía, el curso de Ciencias Biológicas y el de Físicomatemáticas, la Introducción a la Sociología y a la Antropología, que son comunes. La Introducción a la Antropología está considerada como un curso alternativo del Departamento de Estudios Generales y siempre se ofrecerá. En el año siguiente se dará un curso de Introducción a la Psicología que se ofrece actualmente para los filósofos, la Introducción a la Economía que la reciben los estudiantes de Derecho y los de Historia. Hay también una serie de cursos generales de la Universidad que se imparten en los departamentos como Estadística General,

Antropología Cultural, Arqueología de América y de Costa Rica, Teoría del Método, Antropología Filosófica y Lingüística General. Todos los estudios complementarios son asignaturas que actualmente se dictan. El único curso en contacto precisamente con la carrera de Servicio Social es el de Investigación Social, que se imparte en el presente. Para el de Organización Social se contará con los servicios de Lic. Eugenio Fonseca que se está especializando en ese campo. La Psicología Social se ofrecerá cuando se lleve a cabo el proyecto de información popular de la Universidad de Michigan. El de Evolución Humana y Prehistoria puede ser una interesante oferta que haga el Departamento de Biología dentro de sus actividades de profesores de tiempo completo. Los cursos electivos que serían realmente los únicos nuevos se encargarían a los profesores visitantes que se traerán, ya sea como el plan de la Universidad de Michigan o con el plan de profesores que paga actualmente la Fundación Ford. Debe tenerse mucho cuidado con las exigencias para crear una nueva carrera y no tomar un criterio mercantilista o profesionalista, porque debe recordarse que la Facultad de Ciencias y Letras es estrictamente académica y en consecuencia, no deben faltarle ciertas cosas que son la esencia misma de una profesión académica, como un Departamento de Filosofía. Desde hace muchos años se ofrece un plan de estudios completo en esa disciplina que culmina con la licenciatura, y los alumnos que se gradúan tienen como única salida, que llegar a ser profesores de la Universidad de Costa Rica; sin embargo, esto no desanima a muchas personas con alta vocación intelectual, que probablemente llevarán una vida plena de dificultades económicas, pero que se satisfacen en gran parte pensando que han llenado una vocación. Este no es el caso precisamente de la carrera de Ciencias del Hombre, porque sí tendrá salidas a pesar de ser un campo estrictamente académico. Una parte servirá de base a los estudios posteriores que se hagan en una rama profesional de la Psicología, de la Sociología o de la Antropología. También los graduados pueden servir como profesores de los cursos generales de Sociología, tanto en Costa Rica como en las distintas universidades centroamericanas. Finalmente, está desarrollándose el proyecto con la Universidad de Michigan que prevé un plan de dos años que lleve hasta el “master” en ciencias sociales y en teoría de la comunicación. El interés de una organización subsidiaria de la Reockefeller Foundation, es que Costa Rica se convierta en un centro regional pagado con fondos de instituciones norteamericanas para la preparación de expertos en ciencias sociales y comunicación, que sirvan como auliares[sic]⁷ indispensables en los proyectos de desarrollo económico del área del Caribe y del centro de

7 Léase: “auxiliares”

América. Los expertos que están creando el proyecto de información popular se han dado cuenta de que la falta del técnico en ciencias sociales a la par de las obras de planificación, hace que se malogren muchos esfuerzos, por ejemplo, en el campo de la agricultura, porque no existe en el país el instrumento adecuado de comunicación entre los expertos y la gente que tiene que comprender lo que ellos dicen. Finalmente, desea decir que no existe ninguna duplicación con la carreta de Servicio Social, porque ésta es de tipo estrictamente profesional, incluso vocacional, y no una carrera académica como la que propone la Facultad de Ciencias y Letras. Incluso al llegar al nivel de Licenciatura o de "master", el profesional que se va a formar es muy diferente, porque es un técnico en ciencias sociales y comunicación.

Expresa el Lic. Ramírez que le preocupa opinar en un campo que no es de su especialidad, pero como miembro de este Consejo tiene gran responsabilidad y se ve obligado a intervenir en el asunto. Tiene una duda sobre el nombre que se dará a los graduados, es decir, de "bachilleres" en "Ciencias del Hombre", porque dentro de esas ciencias se incluye la Economía, la Historia y la Geografía, y entonces cree que la carrera es demasiado comprensiva y no que está muy atomizada, y se pregunta entonces si esos graduados serán bachilleres en Psicología, bachilleres en Sociología, bachilleres en Historia o bachilleres en Antropología? Si así fuera, entonces sí habría problemas con personas que se gradúan en campos específicos. El graduado será un "hombre banda" o puede estar en la tierra de nadie. Por otro lado, no cree que para hacer un postgraduado en estas materias sea necesario ser bachiller en Ciencias del Hombre, porque precisamente el Lic. Eugenio Fonseca es abogado y fue admitido para estudiar Sociología, el Dr. Edgar González es psicólogo y no es bachiller en Ciencias del Hombre. El Lic. Gutiérrez considera que la Facultad de Ciencias y Letras debe ofrecer carreras eminentemente académicas, pero ese es un argumento peligroso, porque cuando una profesión no tiene campo y como no se puede vivir sin dinero, las personas que podrían tener interés en ella, se dispersan hacia otras direcciones y en este caso tiene la preocupación de que pueden invadir el campo del Servicio Social. En la Universidad de Costa Rica se incurre a menudo en el error de crear demasiadas carreras.

Expresa el Dr. De Abate que se ha dicho claramente que la Facultad de Ciencias y Letras no es de tipo profesional; sin embargo, sus alumnos pueden tener alguna cabida dentro del marco social y ocupar alguna posición. Una persona que hiciera el programa de Ciencias del Hombre podría hacer después estudios graduados con una base muy sólida y hacerse psicólogo, antropólogo o sociólogo en un nivel superior. Aún así, los egresados de esta disciplina tendrán cabida en una serie de

actividades que hasta el momento han estado completamente descuidadas precisamente por falta de personas idóneas. El INCAP prepara personas que harán una investigación de tipo sociológico donde entran los estudios sociales y la lingüística, y un funcionario de ese Instituto le decía que ellos no tienen suficientes técnicos de ese tipo para que luego entren en acción los médicos y los visitantes sociales. Este sería uno de los ejemplos donde hacen falta todos los conocimientos básicos sobre Antropología, Sociología y de Psicología para coadyuvar en el diseño de un programa. Por otra parte, funcionarios del INVU le decían lo mismo, es decir, que hay una primera fase teórica de diseño en abstracto que no es de hecho el concreto de visitar las familias, sino el análisis de formación de centros rurales, de orígenes, de extracción de comunidades que corresponden a otro tipo de profesional que son precisamente los bachilleres en Ciencias del Hombre. Cosas similares podrían realizarse en extensión agrícola. Dichos profesionales podrían ocupar puestos en la comunidad sin competir con los servidores sociales que aparentemente son cercanos, pero que en realidad no lo son; es algo, totalmente distinto.

Informa el Lic. Gutiérrez que el nombre de la carrera se puso por insinuación del Dr. Peter Heinz, Profesor de la Universidad de Colonia, Alemania, quien en el año 1957 estuvo en Costa Rica y manifestó que la Facultad de Ciencias y Letras no estaría completa hasta que no contara con la Sección de Ciencias del Hombre, llamando con esta designación a las asignaturas de Antropología, Sociología y Psicología. El nombre tiene cierta aceptación como refiriéndose a estas tres disciplinas, pero incluso hay ciertos profesores que desean que se denomine "Ciencias del Comportamiento Humano". Considera que es un riesgo permanente caer de discusiones sobre hechos, a discusiones sobre nombres, y que estas últimas puedan hacer totalmente infecundas gestiones importantes que se han planteado. Con referencia al valor del título, actualmente ninguna universidad se fija en el nombre del título a secas, sino que le presta atención a los estudios que la persona ha hecho. Estas carreras son graduadas y las ciencias sociales son tan complejas y tan inmaduras que el alumno debe entrar a ellas con una base general muy amplia. El hecho de poder aprovechar diversos cursos para distintos propósitos es una ventaja, porque le abre más posibilidades a los alumnos y hace más eficiente el aprovechamiento de los recursos universitarios.

Dice el señor Pascua, Representante Estudiantil, que se presentará el problema de que los graduados en Ciencias del Hombre invadirán el campo de los servidores sociales. Considera que el programa no ha sido estudiado profundamente y el

Consejo Universitario no puede dar su voto a una carrera que va a truncar futuros campos profesionales de Servicio Social.

Existe el peligro de que el graduado en Ciencias del Hombre se convierta en un hombre banda y el Consejo debe limitarles los campos de acción. No se le contestó la pregunta que hizo anteriormente en el sentido de si hay estudiantes para cursar esa carrera, lo que revela que no se han hecho estudios estadísticos. De lo dicho por el Lic. Gutiérrez se desprende que el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras sí se aumentará en dos o tres profesores.

Manifiesta el Dr. Padilla que siempre ha visto con profunda simpatía las iniciativas que surgen de la Facultad de Ciencias y Letras, pero debe manifestar su inquietud por la política que pueda seguir el Consejo Universitario en el sentido de crear nuevas carreras cuando las principales que ofrece la Universidad no tienen una consistencia que pueda partir desde los mismos reglamentos. Muchas necesidades de la Facultad de Derecho, por ejemplo, se desatienden y las metas no se pueden alcanzar, siendo esa Escuela trascendental en la vida del país. El programa que tienen es muy vasto y si se cumpliera colocaría a la Facultad de Derecho en la posición que estaba hace muchos años. En estas condiciones no se puede pensar en crear otra carrera, máxime que no se sabe con exactitud si existen candidatos para seguirla. Teme que sí se producirán erogaciones porque la creación de una carrera de esa naturaleza implica un aporte económico fuerte.

Opina el Lic. Tristán que existe diferencia esencial entre la labor que llevaría a cabo el Bachiller en Ciencias del Hombre y la que realiza el graduado de la Escuela de Servicio Social. El alumno de esa carrera, con estudios adicionales, podría ser un instructor muy bueno en determinadas disciplinas de Servicio Social. Es muy oportuno pensar, para encontrar la solución, en el hecho de las Escuelas de Servicio Social concebidas como la de esta Universidad, es decir, sobre los lineamientos norteamericanos, son Escuelas postgraduadas. Debe aprovecharse la interesante conversación que se ha tenido hoy para pensar en los problemas de esa Escuela. De la Sección de Ciencias del Hombre saldrían los elementos que nutrirían los propósitos, no sólo de la Escuela de Servicio sino de otras Facultades. En la Escuela de Ciencias Económicas se está estudiando la posibilidad de desarrollar las ciencias políticas y para estos propósitos se nota la ausencia de especialista que se formarían precisamente en la Sección de Ciencias del Hombre. El objetivo fundamental de esa nueva carrera es la satisfacción de necesidades universitarias, y las personas básicamente deben permanecer en afanes de la Universidad y tiene poca utilidad profesional fuera de esta institución, pero en cambio fortalecerían muchas

Facultades. El estudiante de Servicio Social se prepara para servir fuera de la Universidad y para ejercer una serie de labores sumamente importantes y útiles en muchos campos. Fundamentalmente existe una diferencia grande entre lo uno y lo otro. Se puede invitar al Padre Herrera y a las autoridades en la materia para que informen acerca de lo que está sucediendo en la Escuela de Servicio Social y de la necesidad de mejorarla.

Indica el señor Rector que se han presentado dos puntos de vista en relación con esto: el de la propia Facultad de Ciencias y Letras que sugiere que se cree una carrera llamada de Ciencias del Hombre y que apunte a ofrecer el título de bachiller en esa disciplina; el otro punto de vista es en el sentido de que no conviene instalar carreras profesionales que impliquen un aumento en el presupuesto universitario cuando hay muchas Facultades que tendrán que someterse a tremendos sacrificios y dejar inconclusos muchos programas durante el año 1965, y también porque se podría formar un tipo de profesional que irrumpiera en la zona de trabajo de otros profesionales que prepara la Universidad de Costa Rica. Esta discusión ha sido muy interesante porque permite tener idea clara de las implicaciones y proyecciones que pueda tener cualquier decisión que tome el Consejo. Existe una comisión que tiene el encargo de estudiar los planes de estudio de ciertas Escuelas profesionales para determinar cuál es la zona de acción de sus graduados y ya se han conocido conflictos en ese sentido. Lo que salga del Consejo debe ser algo tan claro que no se preste ni a confusiones ni a malas interpretaciones. La preocupación de la Escuela de Ciencias y Letras es muy interesante y significativa para el desenvolvimiento académico de la Universidad de Costa Rica, porque se van a colocar una serie de ciencias como la Antropología, la Sociología y la Psicología en un lugar prominente. La Antropología y la Sociología son de gran importancia en el desarrollo de la Universidad contemporánea. El problema fundamental, a su juicio, se reduce a dos cosas: en primer lugar, si la Universidad va a gastar más dinero y si hay un aumento de presupuesto, no le dará su voto de apoyo porque no tendría una amplia base moral para discutir con los señores Decanos sus propios presupuestos. Si esto no implica un aumento, el punto lo ve perfectamente salvado porque no afectará a ninguna otra iniciativa universitaria. Si esto es una apreciación optimista, es otro problema que luego se determinará porque es cierto que la Facultad de Derecho tiene una serie de metas y objetivos que no se han alcanzado por falta de dinero. En cuanto se refiere a la actitud profesional, cree que se está pensando en una carrera de carácter eminentemente académico y considera que el bachiller en Ciencias del Hombre no tratará asuntos para los cuales no está capacitado y no asumirá una

actitud distinta para la cual se le ha formado. El servidor social es algo perfectamente claro y conocido en nuestro medio nacional y universitario; es un elemento que va a la comunidad para conocer las situaciones de la familia y poder servir a otra serie de profesionales que se entienden con la salud y condición social de esas familias. Ve la carrera del bachiller en Ciencias del Hombre con una alta dignidad académica y por lo tanto completamente distinta a las otras carreras. Estos bachilleres podrían ser profesores de segunda enseñanza siempre y cuando completen⁸ su formación. Como este bachillerato es un primer grado universitario y tiene un primer grado de generalidad en cuanto a su formación y cultura, hay una concentración que gira en torno a la Sociología, en segundo grado en torno a la Antropología y un tercero alrededor de la Psicología; de modo que esta disciplina última viene a ser un estudio complementario porque los principales son la Sociología y la Antropología. Si se parte de esta base, indiscutiblemente la Universidad puede dar un paso adecuado. Debe comprenderse que estos cursos cuando apunten a niveles postgraduados serán muy pocas personas las que los tomen.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que está totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Rector. Debe contestar concretamente que no hay campos específicos para que trabajen los bachilleres en Ciencias del Hombre porque no se trata de una profesión, y lo que él mencionó con anterioridad con salidas eventuales hacia otras cosas como la enseñanza universitaria, hacia mayores estudios en el exterior o en esta Universidad. Como es una disciplina académica, repite, no existen campos concretos de trabajo y los graduados reciben mucha cultura general y no competirán con los profesionales. Sólo fue por accidente que una carrera de este tipo no comenzó a figurar en los planes de estudio de la Facultad de Ciencias y Letras desde 1957. Las mismas observaciones se harían si lo que se hubiera quedado por fuera hubiera sido la Biología o la Física, porque si propusiera un plan de estudios de Biología, le dirían que entraría en conflicto con los microbiólogos o con los farmacéuticos. Está de acuerdo con que se declare que se trata de un plan de estudios estrictamente académico y no de una profesión. En la Facultad de Ciencias y Letras las carreras al establecerse no tienen el sentido de trascendencia que poseen en las Escuelas profesionales. La primera idea de la Facultad académica que se propuso era sin planes de estudio, es decir, con repertorios de asignaturas que el alumno libremente conjugaba de cualquier manera según sus ambiciones. En lo académico debe regir la libertad. Una carrera más en la Facultad no significa absolutamente nada, porque se trata del uso de los mismos recursos en otra

8 Léase correctamente: "completan"

combinación. No tiene la importancia presupuestaria de una carrera profesional y se trata de un simple rearrreglo de asignaturas. Los evaluadores de la Unesco se interesaron mucho por la situación de las ciencias sociales en la Facultad de Ciencias y Letras y encontraron que estaban demeritadas, porque sólo se ofrecen cursos de primer año. Es natural que los profesores deseen impartir un curso en años superiores que les permita profundizar y hacer algo más universitario, de tal manera que ésta es la única cosa nueva que se va a producir, es decir, que los profesores de tiempo completo que atienden asignaturas de primer año, darán un curso en años superiores. Sobre el número de estudiantes que seguirán la carrera de Ciencias del Hombre no se ha hecho una encuesta estadística, precisamente porque no van implicados nuevos gastos y lo que sí es evidente es que muchos alumnos desean continuar sus estudios académicos en el campo de las ciencias sociales. Estaría de acuerdo con que se declarara que por esta razón no se autorizará ninguna ampliación del presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras en los próximos cuatro años, es decir, que quede como una responsabilidad a cargo de los profesores de tiempo completo.

Aclara el Lic. Malavassi que en la sesión en que se conoció el informe de la Comisión de Planes de Estudio acerca del programa del Bachillerato en Ciencias del Hombre no dijo en ningún momento que se pretendía formar profesores de segunda enseñanza en Psicología, sino que hizo mención al hecho de que muchos estudiantes preguntan cuando ingresan: en la Universidad si existe la carrera en esa disciplina, y también indicó que hay demanda en el campo de la psicología industrial y se refirió “de pasada” a que se imparte psicología en los liceos y no se prepare en ella a los que la enseñan. La inquietud planteada por algunos compañeros ha quedado resuelta, ya que una cosa es ser servidor social y otra es ser bachiller en Ciencias del Hombre. Tiene una duda en relación con el mismo reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, y es si no convendría modificar el Departamento de Historia para ofrecer en él esta carrera, de modo que se considerara como un Depto. de Historia y Antropología. Ello con el objeto de no multiplicar las entidades.

Recuerda el Lic. Gutiérrez que la sección de Ciencias del hombre ya fue creada.

Manifiesta el Dr. Miranda que observa claramente los objetivos de la carrera, pero no así la necesidad de este tipo de profesional. Los intentos que se han hecho para darles aplicación en campos prácticos quedarían totalmente descartados porque se dice que es una cosa esencialmente académica la que se está tratando de crear. En la historia del país y de la Universidad existen varios hechos que deben mencionarse, en primer lugar, en la prensa nacional se ha hablado en los últimos

días sobre la necesidad de crear un instituto de formación de profesores que sería independiente de la Universidad. También se desea crear una entidad para formar técnicos, y todo esto indica que existe en el país la necesidad de orientar el adiestramiento de la juventud hacia campos utilitarios profesionales. Comprende el punto de vista expuesto por el Lic. Gutiérrez en el sentido de que una Facultad de Ciencias y Letras no puede destinar todas sus energías a formar profesionales que aumenten la riqueza del país, sino que debe preocuparse por los individuos que tienen vocación académica. Le preocupa que la Sección de Ciencias del Hombre se creó, pero no se le dio representación ante el Consejo Directivo de la Facultad correspondiente y va a tener la responsabilidad directa de una carrera. El Consejo no debe pronunciarse en esta sesión, sino dar un compás de espera. Es necesario que la Universidad planee, desde el punto de vista económico, las carreras nuevas que puede ofrecer y la época en que lo hará. Es cierto que existen muchas áreas débiles que merecen ser reforzadas, por ejemplo, la Escuela de Servicio Social que está totalmente abandonada, quizás por su estructura, o sea, por estar anexa a una Escuela con la cual no tiene mucha relación y porque no está representada en el Consejo Universitario. Los futuros movimientos académicos de la institución deben planearse en forma muy precisa y debe determinarse si las nuevas inversiones se orientarán para cubrir las necesidades del país o si la Universidad seguirá metas propias y se desentenderá de la realidad costarricense. Apoya la sugerencia hecha por el Lic. Tristán en el sentido de que el Consejo debe abocarse a la solución del problema de la Escuela de Servicio Social.

Explica el señor Rector que entre los principios de reforma administrativa aprobados por el Consejo Universitario está el de creación de la Comisión de Planes Docentes que se integrará cuando se acoja el proyecto de Estatuto Orgánico que está en vías de preparación. Esta Comisión sustituirá la de Planes de Estudio y Programas y planificará todo lo relacionado con los aspectos académicos. Una de las políticas de la Universidad debe ser precisamente formar los profesionales que necesita el país, pero tampoco se puede seguir exclusivamente esta línea, sino también la académica. La primera se enriquece y se nutre eminentemente de lo académico y para que esto no quede en una ínsula es necesario cultivar lo permanente. El espíritu creador de la Universidad es lo académico y no puede desligarse. En cuanto a la necesidad, si esta es satisfacer un campo eminentemente profesional del cual se alimenta el Invu, el Ice, el Banco Nacional o el Instituto Nacional de Seguros, ésta no es necesidad; debe ser la de carácter eminentemente académico y ésta surge de la meditación que sobre la cantidad universitaria se haga. La necesidad en ese sentido hay que

plantearla en el campo mismo en el que se suscita la discusión. Se ha dicho que hay dos campos científicos muy importantes que tienen relación con el estudio del hombre y de las relaciones con la sociedad que son la Sociología y la Antropología. La Universidad nuestra aún no ha atendido esto que es una cosa esencial, de modo pues que la necesidad académica existe, pero lo que sucede es que la Escuela de Ciencias y Letras ha funcionado durante mucho tiempo bajo el patrón de la antigua Facultad de Filosofía y Letras, pero debe irse independizando poco a poco y estableciendo carreras de carácter eminentemente académico en diferentes zonas del conocimiento humano. Un bachiller en Ciencias del Hombre se formará en primer lugar para tener mensajeros que tengan conocimientos especiales y puedan enriquecer la ciencia y la cultura en esos campos con producto propio y no extranjero. En segundo lugar, para enriquecer las bases de donde saldrán los hombres que dirigirán la Universidad en el campo del conocimiento. Conviene con el Dr. Miranda en el sentido de que si los señores miembros del Consejo no están suficientemente compenetrados en este asunto, su resolución se puede diferir por ocho días para que estudien nuevamente y tengan conversaciones un poco más concretas. En lo que a él respecta, ya están en condiciones de pronunciarse.

Manifiesta el Dr. Montero Gei que le preocupa, desde el punto de vista de política general de la Universidad, el estado de producción en que están viviendo en la actualidad. Se quiere sacar adelante carreras mientras que las fuentes de financiación no están bien previstas y varían mucho. Tiene la impresión de que el Bachillerato en Ciencias del Hombre es una carrera eminentemente de tipo postgraduado y no pregraduado. No existe en ninguna parte del mundo una Facultad de Antropología Física y posiblemente sean los médicos y los físicos los que se hagan antropólogos. Es muy importante la observación hecha por el Lic. Tristán en el sentido que debe estudiarse el problema de las Escuelas anexas y esto es importante porque los estudios de la Escuela de Servicio Social se puede canalizar y orientar en otra forma y correlacionar algunos aspectos con la Facultad de Ciencias y Letras en el campo puramente académico.

Manifiesta el Lic. Ramírez que se ha dicho que un Bachiller en Ciencias del Hombre puede ser competente en Servicio Social y también oyó decir que esta disciplina en ciertas Universidades norteamericanas se ofrecía a nivel postgraduado, pero también ha escuchado lo contrario. Ha quedado perplejo con la explicación que dio el Lic. Gutiérrez sobre el hecho de si estos bachilleres serán "hombres banda" porque ya se dijo que profesionalmente estarán en la "tierra de nadie". El asunto es muy complejo y se permite proponer que el asunto se devuelva a estudio de una Comisión que esté

integrada por funcionarios de las Escuelas de Ciencias y Letras y de Servicio Social, porque esta última Escuela no tiene una representación directa en el Consejo Universitario.

Ingresa a las diez horas el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas.

Indica el Lic. Gutiérrez que le inquieta que se quiera demorar más la resolución de este asunto, porque está pendiente desde el mes de agosto. Hoy se ha discutido ampliamente como para tener una opinión al respecto y el Padre Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, está enterado de que existe el plan y no ha hecho la menor objeción; de modo que se está inventando un problema que realmente no. Es muy triste que en Costa Rica, que es un país democrático y de gran vida institucional, que en la Universidad, precisamente el campo que no ha sido atendido sea el de las ciencias sociales. En cierta forma la carrera que se propone es de estudios generales con énfasis en la vida social o sea, del hombre en comunidad y considera que no cabe aplicar los términos de “hombre banda” o “tierra de nadie”; es sencillamente un exponente del espíritu de la Facultad de Ciencias y Letras que como dice el Estatuto Orgánico, representa en la Universidad la unidad de la cultura. Si el Consejo le negara la aprobación a este plan, estaría haciendo algo más que deteniendo un programa de estudios, es decir, intervendría de una manera incorrecta en la esencia misma de la Facultad de Ciencias y Letras que tiene una estructura eminentemente académica y no puede juzgarse con los mismos patrones con que se juzga a las Facultades Profesionales. Es esencial, que se le dé libertad para organizar los cursos y para dar contenido amplio al plan de estudios, porque la naturaleza misma de la Facultad lo exige así. No se trata de una carrera nueva, sino que es la propia de Ciencias y Letras que tiene muchas maneras de cumplirse. Este Consejo ha aprobado en dos oportunidades anteriores la creación de carreras nuevas dentro de la Escuela de Ciencias y Letras con este mismo carácter, y no ha presentado en ningún momento no conflictos de orden profesional ni cargas presupuestarias. La primera fue la de Filosofía que se creó hace cuatro años y los mismos profesores que dictaban los cursos de primer año ahora imparten alguna otra asignatura especializada; esto se ofrece como una especie de seguro de profundidad en la enseñanza para los cursos de primer año, porque no es lo mismo un profesor dedicado a materias de nivel elemental, que un profesor que investiga y estudia para impartir un curso superior.

El otro antecedente fue el establecimiento de la carrera de estudios clásicos, y tampoco con ella ha habido carga de tipo económico. Es parte de la naturaleza de la

Facultad el tener planes flexibles dentro de las disciplinas no aplicadas del conocimiento y hace un ruego muy atento para que se respete este derecho.

Indica el Lic. Malavassi, en relación con el establecimiento de esta carrera, que el Estatuto Orgánico expresa que corresponde a la Universidad de Costa Rica cultivar y difundir las ciencias, las letras y las bellas artes. Se pide ahora que se permita enseñar en forma más sistemática la Sociología, la Antropología y la Psicología. En cuanto a la gente que seguirá esta carrera, puede esperarse que no va a competir con nadie, ni tendrá situaciones económicas malas. Además durante algunos años, no costará nada. Por todas estas razones su posición es favorable a que se ofrezca esa carrera.

Comenta el Dr. De Abate que la estructura de la Escuela de Ciencias y Letras es totalmente diferente a la de otras Facultades, y esto dice porque ha cursado estudios en una Escuela eminentemente profesional con un marco absolutamente rígido, y después tuvo oportunidad de hacer estudios de tipo académico. En realidad lo que sucede es que la Facultad de Ciencias y Letras no tiende a producir profesionales, sino gente eminentemente académica. La primera pregunta que surge cuando se abre una profesión es si hay campo o demanda para los graduados en esa disciplina, y ésta no se puede hacer cuando se refieren a estudios de Ciencias y Letras porque es muy difícil consultar si existe demanda por ejemplo, para filósofos. En segundo lugar, la preocupación de si ellos tendrán situaciones económicas malas es completamente independiente del avance de la cultura, ya que lo académico no tiene ningún nexo directo con los asuntos presupuestarios. Aún en carreras más concretas como la del biólogo, no se puede preguntar si se necesitan licenciados en Biología y si tiene colisión el bachiller en esa disciplina con el agrónomo o con el médico. Tendrán campos comunes para desenvolverse y precisamente cree que una de las características más importantes de la humanidad, es que pueda existir división de labores y colaboración entre los profesionales. Aunque un abogado pueda hacerse sociólogo, no ve por qué razón no pueden existir estudios subgraduados de Sociología o de ciencias semejantes. Un plan de estudios como el que se propone ofrecería oportunidades a los alumnos para hacer estudios graduados de Antropología, de Psicología o de Sociología; cosas que no están vedadas a ningún otro tipo de profesional. Existen dos problemas: el de mirar a la Facultad de Ciencias y Letras con ojos profesionales y el de tratar de juzgar los méritos de este plan de estudios con base en estudios graduados que no han sido establecidos por una parte, y en segundo lugar, como estudios graduados que son, tienen una meta y un nivel diferente.

Opina el señor Pascua que una Escuela netamente académica no debe preparar profesionales intermedios.

El Lic. Ramírez ruega al Decano de la Facultad de Ciencias y Letras que no interprete la actitud del Consejo como hostil hacia esa Escuela; si algunos de los miembros de este Organismo han hecho observaciones, se debe exclusivamente a la responsabilidad que tienen de hacerlo. Hace moción concreta para que este asunto se devuelva a una Comisión en la que estén representadas las Escuelas de Servicio Social y de Ciencias y Letras.

Comenta el Ing. Salas que lo que se está proponiendo es un programa de estudios de una sección ya establecida. Mira con simpatía el plan ya que será de gran ayuda para los estudiantes de la Escuela de Agronomía que reciben el curso de Extensión Agrícola, el cual se fundamenta en tres columnas principales: Antropología, Sociología y Psicología. Si la carrera no significa aumento del presupuesto y lo que se busca es dotar de formación básica en las Ciencias del Hombre, apoya la gestión que hace la Facultad de Ciencias y Letras. Comenta el Dr. Padilla que una Universidad debe estructurarse de acuerdo con las necesidades del país y en estos momentos las de Costa Rica son muchas porque hay varios campos que cubrir. El afán de progreso debe ir en forma inmediata hacia las carreras profesionales, sin dejar de tomar en cuenta la importancia que tiene el sentido académico de la Facultad de Ciencias y Letras.

Indica el señor Rector que el asunto se puede enviar a estudio de la Gran Comisión o de una comisión ad-hoc, las cuales se ampliarían con funcionarios de las Escuelas de Ciencias y Letras y de Servicio Social. Se discutirá la moción del Lic. Ramírez para someterla luego a votación.

Opina del Dr. Miranda que es más lógico someter a votación el informe de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, es decir, si se acepta o no la creación de la carrera. El señor Rector le da la razón al Dr. Miranda, porque los informes de las Comisiones deben considerarse como mociones; sin embargo, en obsequio de una serie de compañeros que han mantenido una posición distinta y por el respeto que merece la opinión crítica, se permitió sugerir que se votara la moción del Lic. Ramírez.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que la opinión de los compañeros que adversan el proyecto es muy respetable, pero le parece que enviar el asunto nuevamente a análisis sería una falta de consideración tanto para la Comisión de Planes de Estudio y Programas, como para el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas que

manifestó el punto de vista en cuanto se refiere a un posible conflicto con la Escuela de Servicio Social. Otro problema sería la demora.

Explica el Lic. Ramírez que el objetivo de su moción tiende a que se estudie un poco más el proyecto y en este sentido modifica su propuesta. Que se vote si se aprueba hoy la creación de la carrera o si se analiza más el programa.

Se vota la proposición hecha por la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido de que se cree la carrera de Bachillerato en Ciencias del Hombre.

Votan a favor: Ing. Salas, Prof. Jiménez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Dr. De Abate, Lic. Vargas, señor Ministro de Educación, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Fischel, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: doce votos.

Votan en contra de la moción porque desean que el asunto se estudie más a fondo: Dr. Padilla, Lic. Ramírez, señor Representante Estudiantil Pascua, Dr. Montero-Gei. Total: cuatro votos.

El Consejo acuerda asimismo, hacer el siguiente cambio en el plan de estudios de esa carrera: impartir en primer año los cursos de Ciencias Fisicomatemáticas y Biológicas y pasar al segundo año las asignaturas: "Introducción a la Psicología" e "Introducción a la Economía". Se elimina el curso electivo en el área de Humanidades. Los cursos complementarios tendrán veinticuatro créditos en lugar de veintiocho; de esta manera, en el primer año se otorgarán treinta y dos créditos y en los tres años siguientes se concederán treinta y seis créditos anuales a fin de que el plan se pueda completar en cuatro años. El resto del programa se aprueba tal como lo propuso la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

Comunicar: Ciencias y Letras, Depto. de Registro.

ARTICULO 05. Informa el señor Rector que el Representante Suplente de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación terminó sus actividades el día 28 de noviembre del presente año. El Lic. Carlos Caamaño realizó una labor muy buena, actuó como un compañero solidario y mantuvo su criterio crítico independiente. El Consejo Universitario debe pronunciarse al respecto, es decir, elegir al Representante Suplente. Desea saber si los miembros de este Organismo quieren proceder hoy a la elección o el próximo lunes.

Indica el señor Ministro que el representante debe elegirse en esa sesión, porque el Consejo de Educación, en cuanto a suplencias se refiere, en estos momentos está desintegrado.

Es justo reconocer que el Lic. Caamaño ha realizado una excelente labor no sólo en cuanto a la organización de la Universidad, sino en la defensa de los intereses de la educación.

Tiene un criterio muy amplio y es un magnífico trabajador. No fue nunca un obstáculo para el mejoramiento de la empresa educativa.

El Dr. Montero-Gei apoya la reelección del Lic. Carlos Caamaño.

En uso de la palabra la Lic. Vargas expresa que le parece magnífico que se haga un reconocimiento a las labores del Lic. Caamaño, porque todos saben que es un abnegado y responsable funcionario; sin embargo, como él ha desempeñado por mucho tiempo el cargo de representante suplente de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, pone a consideración de los miembros de este Consejo el nombre de la Dra. Emma Gamboa, quien podría colaborar en forma muy eficiente en esas labores.

Se procede a elegir, en forma secreta, el Representante Suplente ante el Consejo Superior de Educación.

El resultado de la votación fue: doce votos a favor del Lic. Carlos Caamaño, dos votos a favor de la Dra. Emma Gamboa y dos votos en blanco.

De conformidad con esto queda electo el Lic. Carlos Caamaño para un nuevo periodo a partir del 28 de noviembre del presente año.

Comunicar: interesado y Consejo Superior de Educación.

ARTICULO 06. Se entra a discutir el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Eléctrica y Mecánica que aparece como Anexo N° 3, del Acta N° 1402. Asimismo, se conocen las observaciones que la Comisión Central de Reforma hizo al programa y que se transcriben como Anexo N° 2 del Acta N° 1416.

Hace uso de la palabra el Lic. Gutiérrez y manifiesta que como en el primer año se introduce el curso de Física General de Ingreso, que hasta el momento no se ha impartido en la Universidad, él informó al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras sobre el particular y se planteó la inquietud de la coordinación de ese curso con los otros de Física. Como esto es muy complicado y no se sabe qué repercusiones tendrá, sin perjuicio de aprobar el plan, que se deje el aspecto de Física condicionado a conversaciones posteriores entre la Facultad de Ingeniería y el Departamento de Física para llegar a una adecuada coordinación del nuevo plan con los cursos existentes.

Manifiesta el Ing. Sagot que en la Facultad de Ingeniería consideran que esa es una de las condiciones fundamentales para que la nueva carrera no tenga tropiezos. Ante

conversaciones que pueden ser larguísimas y quizás infructuosas, y conociendo el Departamento de Física y Matemáticas bastante bien, cree que si se deja esto en suspenso y sujeto a gestiones posteriores, se correrá el peligro de que se establezca el año entrante. Si ese curso de Física no se ofrece se engañará a los estudiantes porque se matricularán en una asignatura en la cual se propone realizar algo que no se logra y el resultado final es realmente lamentable. Como premisa fundamental y necesaria se ha puesto la Física, además de las Matemáticas de Ingreso. Considera que todos los estudiantes universitarios deberían tomar ese curso que es simple y el estudiante que viene bien preparado de la segunda enseñanza, por suficiencia, lo puede pasar. Con las otras Físicas también existirá dificultad si no se entra en conversaciones. Debe nombrarse un grupo de profesores que se encargue de unificar ideas y sistemas de la enseñanza y buscar objetivos concretos. La aprobación del curso de Física de Ingreso no debe dejarse condicionada, sino considerar que es indispensable.

Se retira a las diez horas y cuarenta y cinco minutos el Dr. Mario Miranda.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que le preocupa que con lo que aquí se acuerde se complique más el ya complejo problema de Física. El año pasado se nombró una comisión evaluadora de Física y como le quedaron funciones permanentes, puede conocer este asunto y ser la coordinadora de los puntos de vista acerca de la enseñanza de esa disciplina.

Expresa el señor Rector que lo conveniente sería aprobar el plan de estudios y que algunos funcionarios de la Escuela Ingeniería se reúnan con los miembros de la Comisión a que se refirió el Lic. Gutiérrez para ver si aceptan el curso de Física General de Ingreso o si sugieren algunos cambios.

El Dr. De Abate simpatiza con la posición del Ing. Sagot porque está consciente de los problemas que han existido con respecto a las Cátedras de Física. En una sesión anterior de este Consejo mocionó en el sentido de que la Facultad de Ingeniería o cualquier otra Escuela que tuviera dificultades con esas Cátedras que llamara a los miembros del Departamento respectivo para hacerles ver sus inquietudes con respecto a los programas ya que la Facultad de Ciencias y Letras está obligada, dentro de cierto marco, a ofrecer las materias que las otras Escuelas necesitan y en este sentido la Facultad de Ingeniería debe movilizarse con energía.

La solución que ha planteado el Lic. Gutiérrez le parece la más adecuada y aparente en este problema.

El Dr. Montero-Gei apoya la idea de que la Comisión que mencionó el Lic. Gutiérrez estudie lo relacionado con los cursos de Física que se ofrecerán en la carrera de

Ingeniería Eléctrica y Mecánica. Sugiere también que esa Comisión evalúe los resultados obtenidos con el curso de Física que se ha impartido durante el segundo semestre de este año a los estudiantes del área de Ciencias Biológicas.

Se somete a votación la idea del Lic. Claudio Gutiérrez en el sentido de que lo relacionado con los cursos de Física de la carrera de Ingeniería Eléctrica y Mecánica se pase a conocimiento de la Comisión especial que nombró el Consejo el año pasado para estudiar todo lo relacionado con los problemas de la cátedra de Física de Ingreso que autorice llevar adelante el asunto una vez que cuenten con el visto bueno de la Comisión, y de la Facultad de Ingeniería. Si no se produjere un acuerdo sobre el punto mencionado; el asunto entonces volverá a ser tratado en el seno de este Consejo.

Por unanimidad se acoge la moción.

Se acuerda también aprobar los planes de estudio de esa carrera en la forma propuesta por la Facultad de Ingeniería. Asimismo se acogen las recomendaciones que al respecto hizo la Comisión Central de Reforma.

Consulta el Lic. Malavassi si se ofrecerán el año entrante los dos primeros años de esa carrera?

Indica el señor Rector que esto depende de la Comisión de Planificación y de que exista el dinero suficiente.

El señor Pascua, Representante Estudiantil, se abstiene en la votación y aprobación del plan ya que los estudiantes hicieron unas observaciones sobre los exámenes de aplazados y no se tomaron en cuenta.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Registro, Comisión de Física.

ARTICULO 07. Entre los documentos de esta Acta se incluye el contrato firmado entre la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. y la Universidad de Houston para establecer un sistema de becas y un programa de intercambio de profesores entre la Universidad de Costa Rica y Universidades norteamericanas.

ARTICULO 08. El Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Fernando Montero-Gei, suscribe la siguiente carta:

“Me permito someter, por su digno medio, a consideración del Consejo Universitario, el presente presupuesto extraordinario:

I.- Gastos de Estadía del Dr. Morris Schaeffer, Director del Departamento de Microbiología de la Universidad de Tulane ₡500.00.

II.- Gastos Profesor Dr. Eduardo Caballero y Caballero, Curso de verano de Helminología Médica, Profesor Extraordinario, transporte y estadía ₡7.500.00.

El dinero para estas partidas se tomará del fondo que tiene la Facultad por concepto de la renta del I.C.M.R.T.”

El Consejo aprueba la proposición hecha por la Facultad de Microbiología y acuerda someterlo a conocimiento del Departamento de Administración Financiera, para la elaboración del correspondiente presupuesto.

Comunicar: DAF., Facultad.

ARTICULO 09. El Secretario a.i. de la Academia de Bellas Artes, Prof. Guillermo Jiménez, suscribe la siguiente carta:

“Muy estimado señor:

Por su digno medio me permito comunicar al Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Facultad de Bellas Artes en Sesión del dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Artículo I. Se acuerda pedir al Consejo Universitario se derogue el “Acuerdo” en que se le adjudica el Edificio que ocupa a Facultad de Agronomía a la Academia de Bellas Artes y se le mantenga a esta, el mismo terreno que se le había dado originalmente.”

El Consejo acuerda derogar el acuerdo tomado en el artículo 11, de la sesión N° 1297 y otorgar a la Academia de Bellas Artes el terreno que se le había dado originalmente.

Comunicar: Facultad de Agronomía, Academia de Bellas Artes.

ARTICULO 10. De la Academia de Bellas Artes, a través de su Decano, Prof. John Portuguez, se recibió la siguiente carta:

“Por su digno medio me permito comunicar al Consejo Universitario que en sesión celebrada el día dos de diciembre del corriente, fue electo como Vice-Decano para el periodo comprendido entre el 3 de diciembre de 1964 al 2 de diciembre de 1965, al profesor Guillermo Jiménez Sáenz.

El resultado de la votación fue la siguiente:

Guillermo Jiménez Sáenz	14 votos
Votos en Blanco	2 votos”

Se toma nota.

Se retira a las once horas el Dr. Guillermo Padilla.

ARTICULO 11. El Lic. Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, remitió una comunicación que a letra dice:

“Me permito acompañarle original y una copia del informe anual que tenemos la obligación de presentar a la Fundación Ford sobre el uso de los fondos de la primera parte de su donación.

Mucho le estimaría señor Rector que, si lo tiene a bien, envíe el original del informe al Doctor Nagel en México, acompañado de una carta oficial de remisión firmada por Usted.”

El informe aparece entre los documentos de la presenta acta.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que envíe dicho informe al doctor Nagel, personero de la Fundación Ford.

Comunicar: Dr. Nagel, Facultad de Ciencias y Letras

ARTICULO 12. Los profesores Guillermo Chaverri, Rafael L. Rodríguez y Rafael Obregón, enviaron al señor Rector una carta que en lo pertinente dice:

“Con sorpresa nos hemos enterado de que existe una disposición del Consejo Universitario según la cual, los Asistentes-Estudiantes (pagados de la partida llamada HORAS ESTUDIANTE) no recibirán este año el pago correspondiente al décimo tercer mes.

Nos ha parecido que esta disposición es injusta, desde el momento en que estos servidores de la Universidad desempeñan labores necesarias y sujetas a un horario. Son, por lo tanto, trabajadores normales que no deben ser discriminados.

Muy respetuosamente le rogamos al señor Rector hacer las gestiones necesarias para que el Consejo Universitario revise este asunto y los Asistentes-Estudiantes reciban a tiempo el giro que justamente debiera corresponderles. El señor Rector comprenderá que hacemos esta gestión directamente a causa del poco tiempo que media entre el día de hoy y la fecha en que se pagará el “aguinaldo” a los funcionarios de la Universidad.”

El Consejo acuerda enviar nuevamente el asunto a estudio de la Dirección Administrativa, pero dispone asimismo mantener el acuerdo tomado en el sentido de que los Asistentes-Estudiantes que se pagan con la partida llamada “horas estudiante” no recibirán al pago correspondiente al trezavo mes. Se encarga al Director Administrativo que consulte al Director del Departamento Legal si la Universidad está incurriendo en una falta grave al poner en práctica dicha medida.

Comunicar: Dirección Administrativa, profesores interesados.

ARTICULO 13. El estudiante Bernardo Van Der Laat E., Representante Estudiantil de la Facultad de Derecho, envió una carta que textualmente dice:

“Respetuosamente me dirijo a Ud. para exponerle lo siguiente:

Con la intervención de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica y del Instituto de Tierras y Colonización del Gobierno Francés me ha otorgado una beca para asistir a un curso de cooperativismo que se celebrará en París del 15 de diciembre de este año al 30 de junio del año entrante.

Por tal razón me será imposible asistir a lecciones durante los primeros meses del próximo curso ni podría presentar exámenes extraordinarios en caso de perder algún examen ordinario. Por tal motivo me permito solicitarle se me conceda:

- a) justificación de las ausencias durante el tiempo de mi permanencia en Francia;
- b) eventuales exámenes extraordinarios a mi regreso.”

El Consejo acuerda acoger favorablemente la solicitud del estudiante Van Der Laat, es decir, suspender su escolaridad por el tiempo que se encuentre fuera de Costa Rica, que no será mayor de un año.

Comunicar: interesado, FEUCR, Facultad de Derecho, Registro.

ARTICULO 14. La Lic. María Eugenia de Vargas, Decana de la Facultad de Educación, remitió la siguiente carta:

“Tengo el gusto de acusar recibo de su comunicación en la que tramita un acuerdo del Consejo Universitario que determina sacar a concurso un Tiempo Completo en esta Escuela. En esta misma fecha envió el señor Rector el respectivo anuncio para abrir concurso en varias Cátedras y en el mencionado contrato de tiempo completo. Al cumplir con el encargo del Consejo Universitario en su sesión N° 1416 del 30 de noviembre pasado, me permito hacerle un ruego muy respetuoso en el sentido de que se le dé el más pronto curso posible a este anuncio, pues es de suma urgencia para la Escuela de Educación resolver estos concursos en la próxima sesión de Facultad. Mucho agradeceré a usted que el plazo para la recepción de solicitudes en las Cátedras que a continuación especifico, se fije, a partir de la publicación del anuncio, hasta el 17 del presente mes, venciendo el término a las 3 p.m. de ese día.

CONCURSO PARA PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO, con las siguientes responsabilidades principales.

CÁTEDRAS

EP.100 INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN, curso anual, cuatro horas por semana (dos grupos). Primer año de Educación Primaria.

EP.500 EDUCACIÓN COMPARADA, curso de segundo semestre, cuatro horas por semana, (un grupo). Quinto año de Administración Escolar.

OTRAS RESPONSABILIDADES

1. Dirección en investigación y tesis (programa de Licenciatura en Educación.
2. Dirección de la Revista de la Escuela de Educación y Cooperación con la Facultad en otras actividades de acuerdo con el tiempo disponible.

REQUISITOS

Especialización en Educación en nivel universitario superior.

Experiencia universitaria, incluyendo investigación y tesis.

OTRAS CÁTEDRAS A CONCURSO

III AÑO - EDUCACIÓN PRIMARIA

EP. 301 MATEMÁTICAS (Programas y Métodos en la Escuela Primaria), un semestre, tres horas por semana, (un grupo).

EP. 305 FUNDAMENTOS BIOPSIOLÓGICOS DEL DESENVOLVIMIENTO DEL INFANTE, un semestre, tres horas por semana, (un grupo).

EP. 306 MÚSICA (Teoría y Laboratorio), un semestre, tres horas por semana, (un grupo).

EP. 307 MÚSICA EN EL KINDERGARTEN (Teoría y Laboratorio), un semestre, tres horas por semana, (un grupo).

EP. 309 ARTES Y MATERIALES EDUCATIVOS EN EL KINDERGARTEN (Teoría y Laboratorio), un semestre, tres horas por semana, (un grupo).

REQUISITOS:

Graduado universitario con especialización en el campo correspondiente.”

Manifiesta el Dr. De Abate que la costumbre ha sido sacar a concurso las Cátedras y no los tiempos completos. Pregunta si una persona que se nombra como profesor de tiempo completo tiene propiedad sobre las Cátedras o si se considera independientemente?

Aclara la Lic. Vargas que el acuerdo del Consejo Universitario fue en el sentido de sacar a concurso el tiempo completo.

Considera el señor Rector que en un concurso no debe mencionarse la dirección de una Revista determinada. Este hecho es muy obligante y no sabe si el año entrante se podrá financiar la Revista de Educación.

Recuerda el Lic. Malavassi que la disposición tomada por este Consejo al respecto, fue la siguiente: “de conformidad con el resultado de la votación se acuerda abrir concurso para llenar la plaza de profesor titular de Educación Comparada e introducción a la Educación. Asimismo se dispone seguir este procedimiento con todos los profesores titulares que se nombren con ese rango para ocupar una Cátedra por primera vez. El Consejo acuerda también solicitar a la Facultad de Educación que demuestre que la plaza solicitada de tiempo completo, es imprescindible dentro de las prioridades de esa Escuela.”

Comenta el señor Rector que se saca a concurso la titularidad y luego se concede el tiempo completo.

Insiste la Lic. Vargas en el hecho de que cuando la Facultad de Educación hizo la solicitud, el Consejo Universitario manifestó que el Profesorado de tiempo completo debía sacarse a concurso.

Opina el Dr. Montero-Gei que es esencial que se saque la Cátedra a concurso para poder adjudicar el tiempo completo.

El Consejo acuerda sacar a concurso el cargo de profesor titular, de tiempo completo, de las Cátedras de Introducción a la Educación y de Educación Comparada. Los requisitos serán los mismos que se mencionan en la carta enviada por la Lic. María Eugenia de Vargas y de las responsabilidades se acuerda eliminar la primera, es decir, la que se refiere a la Dirección de la Revista de Educación.

Asimismo dispone el Consejo sacar a concurso las otras Cátedras que se señalan en la carta.

Comunicar: Facultad de Educación, Sría. General.

ARTICULO 15. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, remite la siguiente carta:

“La Facultad de Medicina en su sesión N° 124, conoció el Proyecto aprobado por la Junta de Protección Social, por medio del cual se resuelve la situación de la Cátedra de Cirugía en el Hospital San Juan de Dios.

Después de escuchar las opiniones del señor Director de la Cátedra, doctor Vesalio Guzmán, y de otros elementos de la Facultad, ésta acordó dirigirse a usted para manifestarle que encuentra los acuerdos de la Junta de Protección Social ampliamente satisfactorias, y que a no dudar fortalecerán las relaciones entre la Facultad de Medicina y el Hospital San Juan de Dios.”

El Consejo dispone manifestar su conformidad con los acuerdos tomados por la Junta de Protección Social de San José referente a la situación de la Cátedra de Cirugía de la Facultad de Medicina, en el Hospital San Juan de Dios.

Comunicar: Escuela de Educación.

ARTICULO 16. Del Secretario de la Escuela de Medicina, Lic. Manuel A. González, se recibió la siguiente nota:

“Con instrucciones del señor Decano y con el ruego muy atento de que se presente a la sesión del Consejo Universitario, del próximo lunes 14, me permito transcribir el acuerdo de Facultad tomado el miércoles 9 de diciembre en relación con el viaje de estudios postgraduados del doctor Enrique Esquivel Herrera; a la letra dice:

El doctor Enrique Esquivel Herrera, Instructor de medio tiempo de Bioquímica está preparado para iniciar a mediados de enero su especialización en Bioquímica, en Louisiana State University. Por atrasos involuntarios que ocurrieron en la presentación de sus exámenes de Inglés, los cuales aprobó satisfactoriamente, los documentos a tramitar se acaban de enviar a Washington. Como por lo general se requiere dos o más meses para ser aprobados, su salida del país no sería sino a mediados o fines de febrero. Este retraso sería muy perjudicial para el programa que el Dr. Esquivel debe cumplir. La Facultad de Medicina solicita al Consejo Universitario que se permita viajar al Dr. Esquivel a New Orleans el 15 de enero, con goce de sueldo, mientras se tramita en Washington la aprobación final, lo que es cosa de tiempo nada más. Como el sueldo de medio tiempo no es suficiente para sus necesidades mientras no cuente con la ayuda de AID ni con beca de la Universidad, que se le pague el sueldo correspondiente a tiempo completo. Situaciones semejantes a lo solicitado en este acuerdo han sido resueltas afirmativamente por el Consejo Universitario hace poco tiempo. Además, esta situación durará posiblemente

sólo un mes. Se entiende que la Universidad pagará los pasajes del viaje, como de costumbre.”

El Consejo acuerda denegar la solicitud y esperar que se tramite la aprobación final de la Beca por parte de A.I.D.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTICULO 17. Se dio lectura a la siguiente carta:

“La Facultad de Medicina en su sesión N° 124 estudió los atestados de los candidatos que se presentaron al Concurso para una plaza de Instructor, a tiempo completo de Bioquímica, que se cerró el día 16 de agosto anterior.

Después de escuchar el informe de la Comisión respectiva se procedió a la votación, como resultado de la cual la Facultad acordó proponer al Consejo Universitario para ese puesto a la Licenciada Virginia Umaña Umaña.”

El Consejo acoge la proposición hecha.

Comunicar: Facultad, Departamento de Personal, DAF.

ARTICULO 18. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, envió una nota que en lo conducente dice:

“La Facultad de Medicina en su sesión N° 124 estudió los atestados aprobados por el Doctor Rodrigo Loría Cortés, como único candidato para el puesto de Profesor Titular de la Cátedra de Pediatría que se cerró el día 3 de setiembre anterior.

Después de escuchar el informe de la Comisión respectiva se procedió a la votación correspondiente, como resultado de la cual la Facultad acordó proponer al Consejo Universitario, el nombre del doctor Rodrigo Loría Cortés como Profesor Titular de la Cátedra de Pediatría.”

El Consejo acuerda encargar al Director Administrativo que indague cuál fue el procedimiento que se siguió para hacer este nombramiento. Si se procedió de acuerdo con los reglamentos vigentes, el Dr. Rodrigo Loría quedará nombrado en forma definitiva.

ARTICULO 19. El señor Decano de la Facultad de Medicina, envía la siguiente carta:

“Por medio de la presente, deseo agregar a las solicitudes presupuestarias presentadas por la Facultad de Medicina la siguiente:

Aumentar la jornada de trabajo del doctor Alvaro Gallegos, de 2 a 4 horas diarias, a partir del 1 de marzo de 1965.”

Se acuerda poner esta nota en conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión y Facultad.

ARTICULO 20. Se puso en conocimiento de los presentes la siguiente carta:

“Me permito elevar a conocimiento del Consejo Universitario, por su digno medio, el proyecto de presupuesto extraordinario formulado por la Escuela de Medicina, con el objeto de reforzar algunas partidas generales que se encuentran con disponibilidades muy bajas o sobregiradas.

Este proyecto de presupuesto extraordinario fue debidamente consultado con los miembros de la Comisión de Presupuesto, quienes estuvieron de acuerdo excepto el Ing. Walter Sagot C., en lo que se refiere al renglón de ingresos por “Alquiler Espacio I.C.M.R.T.”

Se aprueba el presupuesto mencionado en la carta.

Comunicar: Escuela de Medicina, DAF.

ARTICULO 21. El Prof. Jorge Salas, Coordinador del Patronato de Becas, rinde el siguiente informe:

“Estimado don Guillermo:

Con mucho gusto damos a Ud. el informe que se sirviera solicitarnos en nota N° DAC-1315-64 del 27 de noviembre, sobre la apelación planteada por el estudiante Sr. Eduardo Alfaro Ramos, a quien el Patronato de Becas concedió beca de Categoría C, en vez de Categoría D, como él solicitó.

En la solicitud del estudiante consta que su hogar está formado por 7 personas, de las cuales tienen ingresos dos: el padre, con un ingreso mensual de ₡1060.00 y el estudiante con ingreso de ₡840.00 mensuales, también consta en la solicitud que la dirección del estudiante es la misma de la del padre. La certificación de la Tributación Directa indica que el padre del estudiante tienen una renta líquida gravable de ₡1818.80 (mil ochocientos dieciocho colones con ochenta céntimos) y el estudiante de ₡3.696.80 (tres mil seiscientos noventa y seis colones con ochenta céntimos); ambas rentas corresponden al periodo N° 33 (1962-1963) y suman ₡5.515.60.

El Patronato, al tramitar las solicitudes de becas, ha considerado siempre la unidad familiar, y en el caso del señor Alfaro Ramos, quien habita en la misma casa de su padre y además declara que el hogar está formado por siete personas de las cuales dos tienen ingresos, consideró, para asignarle la categoría, dicha unidad.

También estableció el Patronato que cuando la renta líquida de los padres y el interesado en conjunto es superior a ₡5.000.00, pero inferior a ₡10.000.00 se

concede beca de Categoría C; sólo se concede beca de categoría D cuando la renta líquida gravable es de ₡5.000.00 o menor.”

El Consejo acuerda, por sugerencia hecha por el señor Ministro de Educación, enviar el asunto al Director del Departamento Legal para que prepare un proyecto de contestación que se enviará al estudiante Eduardo Alfaro Ramos. Para tal efecto se transcribirá al Lic. Sotela Montagné el informe del Coordinador del Patronato de Becas.

Comunicar: Departamento Legal.

ARTICULO 22. El Sub-Director a.i. de la Oficina de Planificación envió al Secretario General de la Universidad, Lic. Guillermo Malavassi, la siguiente nota:

“Mucho nos complace el deseo manifiesto de esa entidad en que la Comisión de Planificación de la Universidad actúe como unidad sectorial de esta Oficina.

Acogemos en toda su extensión las ideas expresadas en cuanto que “La vinculación de la Unidad Sectorial Universitaria con la Oficina de Planificación se entenderá como una oportunidad para el trabajo conjunto entre ambos órganos que acerque, en la búsqueda de soluciones adecuadas para los problemas del país, a los funcionarios y Departamentos especializados en la Oficina y de la Universidad, con absoluto respeto al sistema de autonomía institucional de ésta.

Creemos que el trabajo conjunto con la Universidad sumado al que venimos realizando con otros importantes organismos autónomos y con las dependencias del Poder Ejecutivo, será de gran beneficio para el país en su esfuerzo por el desarrollo económico y social.

Hemos pensado que para comenzar, nuestro trabajo conjunto puede realizarse a través de la Comisión de Planificación de la Universidad, el Departamento de Investigaciones Económicas y el Departamento de Investigaciones Estadísticas; con las que ya hemos tenido magníficas relaciones.

Para lograr una mayor coordinación de nuestro trabajo, atentamente me permito sugerirle el nombramiento de una persona que sea el enlace entre la Universidad y esta Oficina, para ponernos en contacto con él, y decidir sobre la forma en que podríamos colaborar.”

El Consejo acuerda nombrar al Lic. Fernando Fumero como funcionario de enlace entre la Universidad de Costa Rica y la Oficina de Planificación.

Comunicar: Director Administrativo, Oficina de Planificación

ARTICULO 23. Recuerda el señor Rector que el Consejo Universitario en la última sesión manifestó que no convenía establecer un Consejo Directivo en la forma en que lo concibió la Facultad de Odontología porque esa entidad no está estructurada por medio de Departamentos. En una reunión que celebraron tanto él como el Decano, el Vice-Decano y el Director de Clínicas de la Facultad de Odontología llegaron a la conclusión de que lo que ellos piden se satisface denominando ese organismo como Consejo Técnico. Este Consejo no sustituye al Decano ni puede ser ejecutivo; es estrictamente técnico, asesor u orientador.

Consulta el Lic. Ramírez si verdaderamente el Consejo será técnico o si se le da ese nombre pero siempre tomará decisiones?

Indica el señor Rector que ese organismo será eminentemente técnico.

El Lic. Malavassi hace moción de orden para que se discuta este asunto en la próxima sesión.

Interviene el Dr. Fischel y manifiesta que la resolución de este asunto se ha venido postergando desde hace mucho tiempo. Recuerda que el reglamento se hizo porque el Dr. Thomas Mann así lo sugirió en el informe que rindió después de haber hecho una evaluación de la Escuela de Odontología.

Expresa el señor Ministro que si el Consejo fuese ejecutivo o directivo no podría crearse de acuerdo con el Estatuto Orgánico porque la Facultad de Odontología no está estructurada por Departamentos. Puede organizarse el Consejo Asesor que sí existe en muchas otras Facultades.

Manifiesta el Dr. Montero-Gei que el articulado del reglamento tendría que modificarse porque no coincide con el nombre de Consejo Técnico.

Se aprueba la moción de orden planteada por el Lic. Malavassi, por lo tanto, el asunto se discutirá en la próxima sesión que efectúe el Consejo Universitario.

ARTICULO 24. El Ing. Luis A. Salas, solicita verbalmente que se autorice al Prof. Álvaro Cordero para que se reintegre a su cargo como profesor de tiempo completo de la Facultad de Agronomía y al mismo tiempo que se le libere, por motivos de salud, de la responsabilidad que adquirió como becado de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo acoge favorablemente las dos solicitudes hechas por el Decano de la Facultad de Agronomía.

Comunicar: DAF, Departamento de Personal, Facultad de Agronomía.

ARTICULO 25. Se aprueba sin ninguna objeción el Acta N° 1417.

Se levantó la sesión a las once horas y cincuenta minutos.

RECTOR

VICE RECTOR

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 58, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.